



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-763-2025-UNSAAC

Cusco, 13 de noviembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, los Oficios N°s. 194-2025-SINDUC.UNSAAC, 203-2025.SINDUC -UNSAAC y 206-2025-SINDUC-UNSAAC, registrados con el expediente N° 898129, presentado por la **DRA. LIDA VICTORIA CUARESMA SÁNCHEZ**, Secretaría General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – SINDUC, mediante el cual solicita la ampliación del plazo de presentación de los proyectos de FEDU, correspondiente al bienio 2026-2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° CU-716-2025-UNSAAC, de fecha 20 de octubre de 2025, se aprobó el CRONOGRAMA DE PRESENTACION Y EL REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN PARCIAL Y FINAL DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU) BIENIO 2026-2027; que consta de treinta (30) artículos, cinco (05) Disposiciones Complementarias y dos (02) anexos, documento que en anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, del Cronograma de Presentación de Proyectos de Investigación vía FEDU, Bienio 2026 -2027, aprobado la resolución antes indicada, se advierte entre otras actividades la Convocatoria y apertura del Sistema Simón & Eva, para la presentación de nuevos proyectos de investigación vía FEDU Bienio 2026 – 2027, establecida **del 03 al 14 de noviembre de 2025;**

Que, con el Expediente del Visto, la Dra. Lida Victoria Cuaresma Sánchez, manifiesta que, el Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, (SINDUC) **reitera formalmente la solicitud de ampliación de fecha límite de presentación de proyectos FEDU**, correspondiente al bienio 2026-2027, convocado mediante Resolución N° CU-716-2025-UNSAAC y difundidos en el comunicado oficial del Vicerrectorado de Investigación; en razón a las condiciones actuales derivadas de la huelga nacional indefinida, convocada por la FENDUP, continúan afectando la coordinación, conformación de equipos de investigación, y la carga oportuna de proyectos en el sistema Simón & Eva. Asimismo, persisten las limitaciones de tiempo para garantizar una participación representativa de todas las facultades; por lo que solicitan se amplie la fecha límite de presentación de proyectos hasta **el viernes 21 de noviembre de 2025;**

Que, a través del Oficio N° 312-2025-DCUI-VRIN-UNSAAC, de fecha 10 de noviembre de 2025, el Director de la Dirección del Consejo de Unidades de Investigación, opina porque la presente petición, se eleve al honorable Consejo Universitario;



Que, con Oficio N° 602-2025-VRIN-UNSAAC, de fecha 11 de noviembre de 2025, el Vicerrector de Investigación, solicita que el expediente del Visto, sea puesto a consideración del Consejo Universitario;

Que, la propuesta de ampliación de la fecha límite de presentación de los proyectos FEDU, correspondiente al bienio 2026-2027, ha sido puesto a consideración del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria llevada a cabo el miércoles 12 de noviembre de 2025, siendo aprobado por unanimidad;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución N° CU-716-2025-UNSAAC, de fecha 20 de octubre de 2025, respecto al **CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FEDU BIENIO 2026 – 2027**, ampliando el plazo para la entrega de nuevos proyectos de investigación vía FEDU Bienio 2026 – 2027, el **viernes 21 de noviembre de 2025, hasta las 13: 00 horas**, conforme al detalle que en forma de anexo constituye parte de la presente Resolución.

SEGUNDO. – DEJAR SUBSITENTE los demás extremos de la Resolución N° CU-716-2025-UNSAAC.

TERCERO.- ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

CUARTO.- DISPONER que la OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL, difunda la presente resolución y, la UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES, publique en la página web institucional : <https://www.unsaac.edu.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.-INSTITUTO DE INVESTIGACION.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. MODERNIZACIÓN.- U. FINANZAS.- SU. DE TESORERIA.- SU. DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- DIGA.- FACULTADES (18).- DEPARTAMENTO ACADEMICOS (34).- ESCUELAS PROFESIONALES (42).- DIRECCIÓN DER SISTEMASDE INFORMACIÓN.- U. CENTRO DE COMPUTO.- U. RED DE COMUNICACINES.- OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCJHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.- SG/ECU/MMVZ/LED.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DGO. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

**REPROGRAMACIÓN DE CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FEDU
BIENIO 2026 - 2027**

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
Capacitación virtual en el uso del Sistema Simon & Eva, para la presentación de nuevos proyectos de investigación vía FEDU Bienio 2026-2027.	3 de noviembre de 2025.
Convocatoria y apertura del Sistema Simon & Eva, para la presentación de nuevos proyectos de investigación vía FEDU Bienio 2026-2027.	Del 3 al 21 noviembre de 2025, 13:00 horas del día
Nombramiento de jurado, de acuerdo al artículo 14º, a través del Sistema Simon & Eva.	Hasta el 25 noviembre de 2025.
Evaluación de los proyectos de cada Facultad en el Sistema Simon & Eva.	Del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2025.
Notificación de las observaciones al correo institucional del investigador principal.	2 de diciembre de 2025.
Levantamiento de observaciones a través del Sistema Simon & Eva.	Del 2 al 5 de diciembre de 2025.
Informe Final de evaluadores a través del Sistema Simon & Eva.	10 de diciembre de 2025.
Informe del Director de la Unidad de Investigación a la Dirección del Consejo de las Unidades de Investigación.	12 de diciembre de 2025.
Informe del Director de la Dirección del Consejo de las Unidades de Investigación al Vicerrectorado de Investigación.	19 de diciembre de 2025.
Emisión de Resolución por el Vicerrectorado de Investigación.	A partir del 26 de diciembre de 2025.

Cusco, noviembre de 2025.

**Aprobado por Resolución C.U.
N° 763-2025 -UNSAAC**

